



REVISTA DE FILOSOFÍA

Universidad del Zulia
Facultad de Humanidades y Educación
Centro de Estudios Filosóficos
"Adolfo García Díaz"
Maracaibo - Venezuela

Nº103
2023 - 1
Enero - Marzo

Revista de Filosofía

Vol. 40, N°103, 2023-1, (Ene-Mar) pp. 167-177

Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

ISSN: 0798-1171 / e-ISSN: 2477-9598

Institucionalización de la violencia contra la mujer: una realidad enmascarada

Institutionalization of Violence against Women: a Masked Reality

Fiorela Guiovana Vilchez del Águila

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0602-7004>

Universidad Privada del Norte – Trujillo - Perú

N00160265@upn.pe

Ena Cecilia Obando-Peralta

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5734-6764>

Universidad Privada del Norte – Trujillo - Perú

ena.obando@upn.pe

Edwin Adolfo Morocco Colque

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4110-7878>

Universidad Privada del Norte – Trujillo - Perú

edwin.morocco@upn.edu.pe

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7563552>

Resumen

Históricamente, la violencia hacia la mujer ha estado presente en los diversos escenarios y contextos sociales. Es un tema que no escapa de los espacios de reflexión filosófica, de las luchas del feminismo y de los posicionamientos de los organismos internacionales encargados de velar por la protección de los derechos humanos. En virtud de lo anterior, el artículo presenta un análisis crítico de la violencia hacia la mujer, entendida como un tipo de violencia institucionalizada, mantenida en el tiempo, que implica la subordinación de la mujer hacia la cultura patriarcal y falocéntrica, que se evidencia en las agresiones psicológicas, sexuales y físicas y, en última instancia, en el feminicidio, como condición de violencia extrema ejercida en contra de la feminidad. El método utilizado para la elaboración del trabajo es el hermenéutico-documental. Con esta investigación no se pretende sentar posiciones definitivas, sino servir de denuncia a los condicionamientos de marginación y cosificación de la mujer en los escenarios actuales, particularmente en los latinoamericanos, a la vez que fomente la concienciación sobre esta realidad enmascarada.

Palabras clave: mujer, violencia institucionalizada, violencia psicológica, violencia sexual, violencia física, feminicidio.

Recibido 14-10-2022 – Aceptado 07-01-2023

Abstract

Historically, violence against women has been present in various scenarios and social contexts. It is an issue that does not escape the spaces of philosophical reflection, the struggles of feminism and the positions of international organizations responsible for ensuring the protection of human rights. By virtue of the foregoing, the article presents a critical analysis of violence against women, understood as a type of institutionalized violence, maintained over time, which implies the subordination of women to the patriarchal and phallogocentric culture, which is evidenced in psychological, sexual and physical aggression and, ultimately, in femicide, as a condition of extreme violence against femininity. The method used for the elaboration of the work is the hermeneutic-documentary. This paper is not intended to establish definitive positions, but to serve as a denunciation of the conditions of marginalization and objectification of women in current scenarios, particularly in Latin America, while promoting awareness of this masked reality.

Keywords: Women, Institutionalized Violence, Psychological Violence, Sexual Violence, Physical Violence, Femicide.

Introducción

Históricamente, la mujer ha sido considerada inferior al hombre, subordinada a la voluntad patriarcal y pensada con fines sexualizados. La feminidad se encuentra denigrada, violentada por la sociedad opresora, que tergiversa la formación equilibrada y equitativa de las identidades, exponiendo la necesidad del empleo de la fuerza para mantener el predominio de la masculinidad. En otras palabras, las dinámicas sociales son configuradas por una serie de mecanismos que restan el protagonismo a la mujer, niegan su pensamiento, su identidad, sometiéndolas a la violencia sistematizada¹.

En la actualidad, según datos aportados por la Organización Mundial de la Salud (OMS)², la violencia contra la mujer representa un problema de índole social, que suele ser persistente en las relaciones de pareja y sobre la sexualidad de la mujer, constituyéndose en un problema de salud pública, de violación de los derechos humanos, que denota el grado de descomposición social y de las diversas patologías que hacen presencia en el contexto global³. Esta es una realidad que trasciende las reflexiones teóricas, dado que una de cada tres mujeres ha sufrido o sufre de violencia física, sexual o psicológica, siendo el principal agresor su pareja⁴.

La violencia contra la mujer repercute en múltiples espacios, además de incidir negativamente en la conformación de su identidad, llevándolas a asumir roles de subordinación, movidas por la coacción, la violación, la hipersexualización de su condición

¹ Aguilar, Floralba (2020). "Visión panorámica sobre la concepción de la mujer en la historia de la filosofía y la necesidad de una redefinición a partir de su protagonismo en la sociedad actual". *Revista de Filosofía*, 35(90). Recuperado a partir de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/article/view/31335>

² Organización Mundial de la Salud (2021). "Violencia contra la mujer". Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

³ Vidal, Jaidith; Mejía González, Loreley & Curiel Gómez, Rebeca (2021). "La violencia como fenómeno social: Dimensiones filosóficas para su evaluación". *Revista de Filosofía*, 38(99). <https://doi.org/10.5281/zenodo.5644261>

⁴ Organización Mundial de la Salud (2021). "Violencia contra la mujer". *Op. Cit.*

y de otra serie de atenuantes. A esta condición ha de sumarse el feminicidio que, en mayor grado, también es cometido por parejas, teniendo diversas connotaciones de trasfondo, como las individuales, familiares, comunitarias y sociales, que llevan a maximizar los riesgos⁵.

Cerca de 736 millones de mujeres sufren de violencia, de las cuales alrededor de 641 millones lo padecen por parte de su pareja. La violencia ejercida sobre la mujer empieza en una edad relativamente temprana y se mantiene en a la largo de su vida. De esta manera, pasa a ser un problema endémico, que afecta las dinámicas sociales y que, con la aparición de la pandemia COVID-19, se han creado nuevas condiciones de vulnerabilidad, suspensión provisional de los canales de ayuda y formas diferentes de coaccionar y ejercer control sobre la mujer⁶.

Si bien es cierto, este escenario es omnipresente y puede afectar a cualquier tipo de mujer, sin tomar en consideración su condición económica, educativa o laboral, en los países periféricos, cuyos ingresos y condiciones de vida menguan cada día, la violencia se ha ido elevando desproporcionadamente en las últimas décadas, de donde, la Organización Mundial de la Salud afirma que, para el año 2021, más del 37% de las mujeres han sido víctimas de violencia física, sexual y/o psicológica⁷.

Para la Organización de las Naciones Unidas, la violencia contra la mujer es una violación contra los derechos humanos. Impide su realización como individuo y mantiene activos patrones de desigualdad, discriminación y ejercicio de poder corrompido. En el marco de esta discusión, se acepta que la violencia es una condición persistente, un obstáculo para la igualdad de género y una forma clara de manifestar las falencias del Estado y sus limitantes para garantizar protección pública y privada a las mujeres sometidas en conflictos intrafamiliares⁸.

Es un tema altamente controvertido, que ha adquirido relevancia en la discusión política, cultural, académica y dentro de las ciencias sociales, gracias a la divulgación de diversos organismos internacionales y de los movimientos sociales femeninos existentes en todo el mundo. Si bien es cierto, los primeros indicios de lucha por el reconocimiento de la mujer estaban orientados hacia el sufragismo y el bienestar de un limitado sector social de la mujer privilegiada económicamente, el tema se fue extendiendo a diversas esferas, reclamando atención contra la violencia institucionalizada, contra actos que no eran producto del azar, sino de toda una estructura social arraigada y cimentada en la desigualdad, el patriarcado y la misoginia⁹. Los reclamos de los movimientos femeninos

⁵ *Ibidem*.

⁶ Organización Mundial de la Salud (2021). “La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres”. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence>

⁷ *Ibidem*.

⁸ Organización de las Naciones Unidas (2006). “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General”. Documento disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10742.pdf>

⁹ Rincón Martínez, Ángela; Obando Peralta, Ena; Aliaga Guevara, Frisa; Durand Azcárate, Luis (2022). “Feminismo crítico latinoamericano: de la trayectoria histórica a las insurgencias decoloniales”. *Revista Notas Históricas y Geográficas*, 28.

dieron inicio a la lucha contra la violencia hacia la mujer, señalando esta como una condición permanente de degradación y cosificación¹⁰.

A raíz de esto, los colectivos feministas se han presentado como heterogéneos, con reclamos diferentes, pero han coincidido en centrar a la mujer, en darle lugar dentro de los escenarios sociales, señalando la responsabilidad del Estado en el deterioro de su condición de ser pensante, racional y sujeta de derechos al igual que los hombres. En virtud de esto, el concepto de violencia contra la mujer se extiende a algo más que la violencia intrafamiliar, sino que engloba una serie de condiciones sociales estructuradas, como la prostitución, la trata de personas, la hipersexualización, la negación de derechos laborales, reproductivos, sobre su propio cuerpo, su psique, entre otros¹¹.

1. Violencia institucionalizada hacia la mujer

La violencia contra la mujer puede ser ejercida en los espacios familiares (lo privado) y en las instancias sociales como la escuela, universidad, trabajo (lo público); denota un problema macro de descomposición social, aupado por la ausencia de sanciones adecuadas y del progreso de una cultura patriarcal que promueve la explotación de la mujer, la cultura del terror, la sexualización de su condición y la agresión física como mecanismo de control. Es un tipo de violencia institucionalizada, del que son víctimas todas las mujeres en la sociedad y se manifiesta cuando el trabajo no es reconocido, cuando son desplazadas, al emplearse lenguaje sexista, cuando la propaganda comercial le utiliza como objeto sexual y cuando la agresión doméstica forma parte de la cotidianidad.

Este tipo de violencia parte de la masculinidad; es decir, de la conformación de identidades agresivas que, mediante la enseñanza estructurada, adquieren hábitos que son legados, que le permite imponerse sobre la alteridad, viendo a la mujer como ser inferior que requiere ser sometida y subordinada. Si bien esta formación tiene su punto de inicio en la primera infancia, llega a su cúspide en el escenario público, cuando se logra mantener control sobre las instancias sociales, invisibilizando, de esta forma, la violencia que es ejercida en el exterior y en lo privado.

Violencia, por lo tanto, significa la apropiación del cuerpo, la sumisión a la que hacía referencia Aristóteles, al considerar a la mujer, en esencia, con una racionalidad limitada y, por ende, ameritaba la dirección y tutoría de la figura masculina, dado que su rol dentro de la *polis* era limitado a la reproducción biológica¹². Este tratamiento antropológico y filosófico de la mujer se extendió durante siglos, con sutiles variaciones, dependiendo del contexto social, religioso o político vívido. Pero, en todo caso, la violencia era una connotación real, un escenario del que no se podía escapar, donde la violencia física era permitida y no cuestionada judicial ni moralmente. Pese a esto, aunque la violencia física está más asociada al ámbito doméstico, existen otras formas de conducirse a la violencia contra la mujer, como

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas (2006). "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General". *Op. Cit.*

¹¹ *Ibidem.*

¹² Aristóteles (1988). *La política*. Traducción y notas de Manuel García Valdés. Editorial Gredos, Madrid.

la ejercida por autoridades, compañeros de trabajo, de estudios, vecinos, por las instituciones religiosas, de salud, así, toda mujer puede sufrir de maltratos verbales, psicológicos, de acoso sexual, persecución y, en última instancia, del feminicidio¹³.

En la conformación de este tipo de violencia macrosocial, los medios de comunicación han reforzado los lenguajes sexistas, estereotipos sexuales, desigualdad y subordinación; con ello lesiona los derechos de la mujer, enajena el espacio social y comercializa su cuerpo, implantando imaginarios hegemónicos para normalizar la violencia¹⁴. La violencia se exhibe en forma de comerciales, se normaliza la cosificación del cuerpo, la hipersexualización y la difusión de pornografía como violencia legitimada en lo social.

En este contexto, la sexualidad femenina es degradada; su cuerpo es utilizado como mercancía, como parte del engranaje de las relaciones de poder presentes en la sociedad. Esta realidad ha derivado en la conformación de la identidad de la mujer como entidades sujetas a jerarquizaciones, a polarizaciones definidas entre lo masculino y lo femenino, de donde se sigue que esta forma de violencia parte de un entramado social que parte de la familia y de esta se reproduce en toda la sociedad.

2. **Violencia manifiesta: violencia psicológica, sexual y física**

De todas las formas de violencia contra la mujer, la violencia psicológica, sexual y física son las expresiones más evidentes de la lógica de dominación falocéntrica, que destroza la identidad femenina. Son una serie de problemáticas concadenadas que representan la cultura machista imperante. Se da en todas las realidades sociales, económicas y culturales posibles, partiendo de la misma lógica: la supremacía de la masculinidad sobre la feminidad, de la diferencia explícita entre hombres y mujeres. De esta manera, las diversas definiciones que pueden tenerse sobre la violencia hacia la mujer, tienden a considerar las relaciones asimétricas de poder, lo que se evidencia en la dominación de la mente, de la sexualidad y del físico, garantizando la sumisión de la mujer, frente a la mirada impune de la sociedad¹⁵.

▪ **Violencia psicológica**

Es un tipo de opresión que rompe con la autoestima y con la visibilización de las circunstancias de la mujer. Opera eficientemente al crear estructuras que llevan a la construcción de estereotipos sexuales, raciales, a la dominación cultural y a la sexualización del cuerpo. Como puede apreciarse, existe una conexión en estos tipos de violencia, dado que comprenden la dominación sobre la mujer, hecho que se ha mantenido a lo largo de la

¹³ Instituto Nacional de las Mujeres de España (s/f). "Violencia contra las mujeres". Disponible en: https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/Publicaciones/docs/GuiasSalud/Salud_XII.pdf

¹⁴ Rico, Heidy; Bertel Mercado, Santiago; De la Puente, Mario (2021). "Configuración de los discursos de poder a través de la ritualización de la belleza en la sociedad contemporánea". *Revista de Filosofía*, 38(99). <https://doi.org/10.5281/zenodo.5637758>

¹⁵ Ramírez Velásquez, Joanna; Alarcón Vélez, Ricardo; Ortega Peñafiel, Sebastián (2020). "Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación". *Revista de Ciencias Sociales*, 26(4). <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i4.34662>

historia¹⁶. Por otro lado, produce estructuras hegemónicas que llevan al convencimiento de la culpa de los problemas intrafamiliares, a asumir posiciones de obediencia y a negar la identidad, en beneficio de la continuidad de la cultura patriarcal.

Maneja patrones de intimidación, de terror, de amenazas latentes hacia su persona, familiares o la de sus hijos. Con ello se pretende mantener el control psicológico, provocar el aislamiento y minar la autoestima, mediante el empleo de verbo cargado de insultos, críticas o infravaloración de sus capacidades como ser pensante. Este tipo de violencia tiene una presencia elevada dentro de los entornos familiares, pero sus connotaciones son subjetivas, adaptable de acuerdo a las circunstancias en las que se presenta y en las diversas etapas de la vida de la mujer¹⁷.

La cualidad subjetiva de este tipo de violencia plantea dificultades en su abordaje, dado que las relaciones de pareja e intrafamiliares poseen sus modos de desenvolvimiento, a los que se suman los patrones culturales y condicionamientos sociales precisos. En otras palabras, representa un desafío mostrar los comportamientos anormales en las relaciones de la mujer con su agresor, debido a la normalización que se ha dado por legados sociales, familiares o culturales¹⁸.

La violencia psicológica hacia la mujer incluye todo acto que lesione su interioridad, que genere daño, dolor, perturbación emocional, pero que también puede incluir la omisión en tratos dignos y la permanencia de normativas étnico-culturales que denigren su identidad. Con ello se reconoce que, más allá del maltrato físico, también existe una serie de patrones que generan perturbación psicológica y que pueden entrar en la categoría de violencia, constituyéndose en un nuevo tipo de indicador a considerar dentro de los estudios de género, el feminismo y las ciencias sociales¹⁹.

En medio de este análisis, se reconoce que no hay unidimensionalidad en la forma de ejercer la violencia psicológica; sea esta intencional o no intencional, contiene diversas aristas, como la coerción, la manipulación, la coacción, el control, la desvalorización, el sufrimiento prolongado y la exigencia de obediencia frente a toda situación. Así, todo trato humillante, rechazo, alejamiento, aislamiento, configura la violencia psicológica que, tanto agresores como agredidas, mantienen oculto, perpetuando los ordenamientos sociales y culturales establecidos, lo que, consecuentemente, mantiene inmerso en ciclos permanentes de abuso y control²⁰.

El silencio en el que es mantenida este tipo de relaciones obedece a una mentalidad social que enmascara la violencia intrafamiliar, donde se prefiere desconocer el derecho de las mujeres a su libertad, al pensamiento autónomo, independiente y al manejo de su cuerpo.

¹⁶ Coral-Díaz, Ana Milena (2010). "El cuerpo femenino sexualizado: entre las construcciones de género y la Ley de Justicia y Paz Internacional". *Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, Núm. 17. <https://www.redalyc.org/pdf/824/82420482011.pdf>

¹⁷ Noa, Liubal; Creagh, Yoasmy; Durán, Yodalia (2014). "La violencia psicológica en las relaciones de pareja. Una problemática actual". *Revista Información Científica*, Vol. 88. Núm. 6.

¹⁸ Perela, Marta (2010). "Violencia de Género: Violencia Psicológica". *Foro, Nueva época*, Núm. 11-12.

¹⁹ Noa, Liubal; Creagh, Yoasmy; Durán, Yodalia (2014). "La violencia psicológica en las relaciones de pareja. Una problemática actual". *Op. Cit.*

²⁰ *Ibidem.*

En una sociedad patriarcal, permanece el ideal de la mujer como medio de reproducción y de crianza para los hijos, donde las denuncias por violencia psicológica, son aún más escasas que los datos o cifras que pueden tenerse en el caso de violencia física o sexual²¹.

▪ **Violencia sexual:**

Este tipo de violencia contempla todo tipo de acoso físico, verbal, las relaciones no consensuadas y otro tipo de variedades de presión e intimidación sexual mediante el empleo de la fuerza. Incluye un tipo de comportamiento que lleva a la hipersexualización de la mujer, a consentir la violación dentro de las relaciones de pareja y la sexualización nociva de la identidad femenina. La violencia sexual es un espacio de dolor y sufrimiento que, por razones culturales y sociales, se mantiene oculto²².

El silencio obedece a la coacción, que incluye el uso de la fuerza físico, la extorsión y las amenazas, pero también es plausible que ocurra cuando, limitada para dar su consentimiento ante los actos sexuales, la mujer sea sometida a estos bajo el influjo del alcohol, drogas o cualquier tipo de sustancias ilegales. De acuerdo a esto, la violencia sexual es producida sin más, no se debe, bajo ningún concepto, culpabilizar a la víctima, dado que este tipo de agresión es un acto genérico de violencia, que ha derivado en agresión sexual, con todas las implicaciones morales, legales y jurídicas que pueda tenerse²³.

La violencia sexual es un acto real y también simbólico de subordinación de la mujer frente a las identidades masculinas, es un problema que se agrava al no contemplar una reglamentación universal sobre el trato y las dimensiones de los castigos que han de ser aplicados a los agresores. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias sociales: afecta la salud física de las sobrevivientes, crea problemas sexuales y reproductivos, embarazos no planificados, abortos espontáneos, problemas ginecológicos, por mencionar algunos. Asimismo, la violencia sexual lleva a la estigmatización de la mujer y al señalamiento dentro de la sociedad, lo que se traduce en una doble exclusión: por el hecho de ser mujer y por ser víctima de la agresión sexual²⁴.

De acuerdo a diversos análisis, se ha determinado que el mayor número de agresiones sexuales se registra por parte de las parejas sentimentales de la mujer, que son obligadas a tener relaciones forzosas, lo que refleja las diferenciaciones en las formas de ver y de asumir el rol de la mujer. Es una realidad que persiste en los entornos familiares, que exhibe la violencia enmascarada de la sociedad, con especial incidencia en países periféricos. Empero, no se limita sólo a las parejas, existen diversas mujeres que han sido objeto de agresión en

²¹ Perela, Marta (2010). "Violencia de Género: Violencia Psicológica". *Op. Cit.*

²² Alfanador, María; Caballero, María (2012). "La violencia sexual contra las mujeres. Un enfoque desde la criminología, la victimología y el derecho". *Reflexión Política*, AÑO 14, Núm. 27.

²³ *Ibidem.*

²⁴ Contreras, Juan; Bott, Sara; Guedes, Alessandra; Dartnall, Elizabeth (2010) "Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios". Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual. Disponible en: https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Violencia_Sexual_LAyElCaribe.pdf

múltiples circunstancias, como en los procesos migratorios, los conflictos armados, por pandillas o también por conocidos, compañeros laborales, familiares u otros allegados²⁵.

Dada su complejidad, la violencia sexual no puede ser enmarcada sólo en dimensiones jurídicas, amerita el tratamiento psicológico, sociológico, antropológico, filosófico, para poder plantear los alcances y efectos de este fenómeno patológico. Aunque trate de negarse, la violencia sexual hacia la mujer forma parte de los escenarios cotidianos, causa sufrimiento y efectos sobre la vida y salud de la mujer. La violencia sexual, así como otras formas de violencia ha sido invisibilizada, pero teniendo siempre presente voces insurgentes que han hecho que sea categorizada como un tipo de violencia hacia la mujer, como un problema de índole social y de salud pública, objeto de discusión de diversas normativas internacionales y de las agencias responsables de velar por el cumplimiento de los derechos humanos²⁶.

Aún así, los criterios utilizados para garantizar los derechos humanos y evitar la violencia hacia la mujer, no han logrado establecer un cambio profundo en las concepciones patriarcales, violentas y falocéntricas presentes en la sociedad. El distanciamiento de las identidades hace ver a la mujer como propiedad o pertenencia del hombre, como objeto sexual presto a la satisfacción y reproducción, hecho que durante la pandemia COVID-19, tuvo un impacto negativo sobre las mujeres, dado el confinamiento, las restricciones de movilidad y el aumento considerable de casos de abusos físicos y sexuales²⁷.

▪ **Violencia física:**

La violencia física se interrelaciona con la violencia sexual y psicológica; es la forma más evidente de maltrato doméstico. Tiene efectos dañinos a corto y largo plazo y representa el acto de dominio del hombre sobre la mujer, su identidad y su racionalidad. Mediante ella ejerce control, a la vez que coacciona, utiliza amenazas y plantea el daño hacia otros familiares, con tal de mantener el control físico y psicológico de la mujer.

Aunque muchas veces la violencia física no es manifestada en público, esta puede notarse en la presencia de hematomas, cortes, lesiones variadas, huesos lesionados, embarazos no deseados, transmisión de enfermedades sexuales, entre otros. Este tipo de tratos está asociado a las visiones patriarcales extendidos en todo el mundo y que son normalizadas por diversas instancias sociales, como los medios de comunicación. La violencia física tiene como objetivo mantener la subordinación de la mujer; es un orden simbólico de control y posicionamiento social.

La violencia física genera un tipo de agresión inmediata, que refuerza otro tipo de lesiones psicológicas o sexuales, coexistentes con múltiples formas de maltrato. Si bien la violencia física hacia la mujer puede ser llevada a cabo por diversas personas ajenas a la familia, es la violencia ejercida por la pareja o cónyuge la más común. En este orden de ideas,

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ Ramírez Velásquez, Joanna; Alarcón Vélez, Ricardo; Ortega Peñafiel, Sebastián (2020). "Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación". *Op. Cit.*

no es posible identificar toda la dimensión de esta problemática, que va desde golpes, vejaciones, maltratos y, en última instancia, el feminicidio²⁸.

Los comportamientos violentos suelen ser percibidos con mayor regularidad que la violencia psicológica o sexual. Viene acompañado por hostilidad, insultos, reproches, hasta encontrar detonantes para la agresión física; por esta razón, las mujeres se mantienen alejadas de su identidad, presas del terror y, en aras de no provocar agresiones, no realizan ningún tipo de actos que garantice su autonomía y dignificación de su condición racional. La violencia doméstica es una forma de marginación de la condición femenina, que por norma general se asocia o amplía por diversos factores, tales como la delincuencia, el consumo de drogas, el alcoholismo, desempleo, que potencian la agresividad de sus parejas. No obstante, la cultura, la religiosidad y el origen étnico, son factores aún más determinantes para mantener vivos este tipo de comportamientos en la sociedad²⁹.

3. Feminicidio: violencia extrema hacia la mujer.

La violencia hacia la mujer tiene su máximo grado de expresión en el feminicidio. No es un concepto fácil de evaluar, debido a que engloba diversas connotaciones y motivaciones, al igual que interpretaciones variadas desde la filosofía, el sistema judicial, la antropología, la sociología y demás ciencias sociales. Tiene diversos significados y marcos conceptuales divergentes, así como apreciaciones desde los movimientos feministas, desde los enfoques académico-universitarios, desde la perspectiva jurídica y desde los organismos internacionales para la protección de los derechos humanos³⁰.

Para la Organización Económica para América Latina y el Caribe, el feminicidio comprende el asesinato voluntario hacia la mujer. Es un tipo de homicidio que contempla el arrebato de la vida de una niña o mujer debido a su condición femenina. Este tipo de actos es cometido, generalmente, por cónyuges y otros hombres relacionados directamente con la mujer, muchas veces incluye un historial de agresiones psicológicas, sexuales o físicas preexistentes, que alertan sobre la volatilidad de la situación. Pese a que se un crimen evidente, las rutas judiciales para establecer penas, así como las condiciones para determinar las causas que llevan a estos acontecimientos, son difíciles, debido a la falencia del Estado, la falta de recursos, de documentación y de preparación del personal calificado para atender, desde diversas miradas, este fenómeno social³¹.

De acuerdo a las motivaciones que tenga el agresor, el feminicidio se cataloga en cuatro tipos³²:

²⁸ Romero, Douglas; González, Mirella (2017). "Violencia doméstica según la percepción de la mujer". *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela*. Vol. 77, Núm. 1.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Argüello, Dayán (2017). "El feminicidio: una forma de violencia extrema". *Resistencia: Revista de los estudiantes de la Universidad Andina Simón Bolívar*, Sede Ecuador, Núm. 5.

³¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (s/f), "Comprender y abordar la violencia contra las mujeres". Documento disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_femicidio.pdf

³² *Ibidem*.

- **Feminicidio íntimo:** cometido por el esposo, pareja o allegado sentimental, siendo el caso más extremo de violencia intrafamiliar. Se considera especialmente vulnerables las mujeres embarazadas y las niñas, desencadenando en una serie de circunstancias que involucran a los hijos, a familiares y eventuales lesiones a testigos conectados a la víctima.
- **Feminicidio por honor:** aquellos donde la mujer o niña mueren a manos de la familia, por considerar que se ha cometido un acto que desafíe la normatividad sexual, como las relaciones sexuales no matrimoniales e, incluso, por haber sido víctimas de violación o para encubrir actos sexuales incestuosos. Son acciones impunes cometidas en el Oriente Medio y Asia, lo que denota una denigración extrema de la condición femenina, que involucra sistemas judiciales arcaicos y complicidad de la familia en la ejecución.
- **Feminicidio relacionado con la dote:** problema generalizado en la India, donde las mujeres son asesinadas por no cubrir las expectativas de la dote de la familia del novio o forzadas a cometer actos suicidas.
- **Feminicidio no íntimo:** cometido por hombres externos al contexto familiar; suele implicar actos de agresión sexual, siendo aleatorios, producto del crimen y en lugares donde la condición de la mujer es especialmente vulnerable. Involucra el asesinato de mujeres en lugares marginales, de trabajadoras sexuales y de todo tipo de mujer por el sólo hecho de ser mujer. Este tipo de acto se evidencia a lo largo de todo el continente americano.

En el caso de América Latina y el Caribe, el feminicidio íntimo y el feminicidio no íntimo, precedido de una agresión sexual, son frecuentes. Este crimen es el final del ejercicio de la violencia sistematizada sobre la mujer, que incluye el abuso psicológico, sexual y físico. Desde la perspectiva crítica del feminismo, la desigualdad de género y la impunidad en los sistemas judiciales son las principales causas para el feminicidio. Aunque existen discrepancias teóricas sobre los desencadenantes del feminicidio, el feminismo converge en que las condiciones socioculturales, políticos y estructurales de represión, crean las condiciones necesarias para que la violencia sea institucionalizada, sistematizada y afecte la feminidad en toda la extensión planetaria. Esta desigualdad parte del escenario familiar, se traslada al trabajo, se socializa y normaliza, indicando la permanente posición de subordinación de la mujer. Este ejercicio del poder obliga a la mujer a someterse a la masculinidad, a la cultura opresiva y a la violencia³³.

Desde esta perspectiva, más que buscar o señalar las causas de un feminicidio en particular, es importante denunciar la estructura de poder inserta en la sociedad, los posicionamientos desiguales y corrompidos de poder, que privilegian la masculinidad y premian la violencia hacia la mujer. Esta realidad promueve la impunidad, la discriminación en los sistemas de justicia, en el acceso al derecho, lo que, como efecto rebote, hace que los

³³ Saccomano, Celeste (2017). "El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit de derecho?" *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, Núm. 117. doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.51

casos de violencia no sean denunciados y la violencia contra la mujer se mantenga activa en los escenarios latinoamericanos, como una violación constante a los derechos humanos y a la dignidad de las personas³⁴. En tal sentido, Latinoamérica se ha constituido como un lugar propicio para evaluar las implicaciones del feminicidio, debido a la fuerte presencia de movimientos feministas diseminados por toda la región, en Chile, Costa Rica, Perú, Bolivia, Colombia, México, el Salvador, Venezuela, Guatemala, lugares que han incluido en sus sistemas de leyes y legislaciones al feminicidio como un crimen punible³⁵.

Consideraciones finales

Para finalizar, ha de tomarse en cuenta que las agresiones físicas, sexuales o psicológicas forman parte de la agresividad a las que la mujer ha tenido que hacer frente desde mucho tiempo atrás. Es un tema que ha sido objeto de interés para la filosofía, el feminismo y las ciencias sociales, dado que afecta la condición humana y el normal desenvolvimiento de la sociedad.

Este tipo de comportamientos exhibe el deterioro de la condición social, que se inserta en la familia, se extiende hacia la comunidad y se institucionaliza en los espacios sociales. Por este motivo, los movimientos sociales feministas, los sistemas judiciales y los espacios de reflexión académicos en todo el mundo, han tratado de concienciar a la sociedad sobre este tema, llevando a la dignificación de la mujer y a la búsqueda de criterios para garantizar su protección.

Con estas líneas no se pretenden centrar posiciones definitivas sobre el tema, sino sumarse a las denuncias colectivas que cada día se presentan en torno al maltrato psicológico, sexual y físico cometido hacia la mujer, a manos de sus parejas, familiares, allegados o de la sociedad en general. Exhibir y revelar estas atrocidades, es una forma de alertar a la sociedad y de evitar la persistencia de este tipo de conductas, que deterioran la sociedad y evitan el progreso de las naciones.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ Argüello, Dayán (2017). "El feminicidio: una forma de violencia extrema". *Op. Cit.*



REVISTA DE FILOSOFÍA

Nº 103 – 2023 - 1 ENERO - MARZO

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en febrero de 2023,
por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-
Venezuela*

www.luz.edu.ve www.serbi.luz.edu.ve
www.produccioncientificaluz.org